



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 115 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Agosto del 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en concordancia con las funciones y misiones institucionales, resulta de interés del Ministerio Público Tutelar participar en todo evento donde se traten temas sobre derechos y tutela de menores, lo que resulta enriquecedor para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que los días 9 y 10 de Agosto de 2012 haré uso de licencia por actividad científica o cultural, en virtud de haber sido invitada en carácter de expositora acerca de "La Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y

GIAVARINO y María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que representa, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dras. Magdalena Beatriz GIAVARINO y María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA , los días 9 y 10 de Agosto de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

ARTICULO Nº 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese nota al Dto. De Factor Humano del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, y oportunamente archívese.-

Laura Cristina Wyszog
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 215/12 Tº XIII Fº 23 FECHA 07-08-12

Cecilia Beatriz de Villafañe
CÉCILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES